

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Canencia de la Sierra, reducción de plazos a mitad, a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el precio tipo de 250.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos, Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.500 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equi-

valente, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ....., (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ....., (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—40.757)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 23 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la ampliación de las obras de reconstrucción de forjados en el Grupo Escolar «Goya», sito en el paseo de Extremadura, números 39 y 41.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.821)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de ampliación de las obras de reconstrucción de forjados en el Grupo Escolar «Goya», sito en el paseo de Extremadura, números 39 y 41.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno 23 septiembre 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 370.380,42.

Duración del contrato: Nueve meses.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado, en el 50 por 100 de dicho presupuesto, al capítulo X, artículo 2.º, concepto único, partida 15, Presupuesto extraordinario 1946 (tercera etapa), condicionándose el 50 por 100 restante al ingreso subvención Ministerio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 9.259,51 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ....., (en nombre propio o representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ....., para contratar mediante subasta pública la ampliación de las obras de reconstrucción de forjados en el Grupo Escolar «Goya», sito en el paseo de Extremadura, números 39 y 41, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos o con la baja del ....., (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cum-

plir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.822)

### Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVER 12 PLAZAS DE LIQUIDADORES DEL MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convoca-

toria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido en la siguiente forma:

**Presidente**

Ilustrísimo señor Concejal, don Carlos López Quesada y Bourbón.

**Vocales**

Señor Director del Matadero y Mercado de Ganados, don Pedro Calleja Aspizúa.

Señor Profesor de la Escuela Superior de Comercio, don Antonio Pou Fernández, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, don Enrique Segura Rubio, el que sólo tendrá voz y voto en lo referente a los opositores a las plazas de los cupos de reserva señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

**Secretario**

Funcionario administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 13 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.849)

OPOSICION PARA PROVEER 10 PLAZAS DE NIELES PESADORES DEL MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido en la siguiente forma:

**Presidente**

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del distrito de La Latina, don Joaquín Campos Pareja.

**Vocales**

Señor Director del Matadero y Mercado de Ganados, don Pedro Calleja Aspizúa.

Señor Profesor de la Escuela Superior de Comercio, don José Antonio Estrugo y Estrugo, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, don Enrique Segura Rubio, el que sólo intervendrá en lo referente a los opositores comprendidos en los cupos de reserva señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

**Secretario**

Funcionario administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 13 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.850)

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE EL PERSONAL DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

**Presidente**

Ilmo. Sr. Concejal Delegado de Archivo, Bibliotecas y Museo, don Eugenio Lostáu Román.

**Vocales**

Señor Gerente del Servicio de Artes Gráficas Municipales, don Francisco Matallanos Picas.

Señor Maestro de Primera Enseñanza don Ramón Sánchez Múgica.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Encargado de la Sección de Tipografía del Servicio de Artes Gráficas Municipales, don Felipe Puente Díaz.

Señor Encargado de la Sección de Encuadernación del indicado Servicio, don Dámaso Sanz López.

Señor Encargado de la Sección de Máquinas del mismo, don José Bragado Montejo.

**Secretario**

Funcionario administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 13 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.851)

Secretaria general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

**DEVOLUCION DE FIANZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de explanación e instalación de encintado en la calle de Juan Vigón, entre las de Guzmán el Bueno y Santander, suscrito por don José Mulas Palacios, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 2 de octubre de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 7 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—14.934)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**TELECOMUNICACION**

**Sección 5.ª**

**ANUNCIO**

A las doce horas del día 26 de noviembre de 1959 se celebrará concurso público, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una central Télex de conmutación automática para Oviedo, y del equipado necesario para la ampliación de la central Télex de Valencia, por un importe máximo de 1.700.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., que reside en ....., o como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una central Télex de conmutación automática, con destino a Oviedo, y también del equipado necesario para la ampliación de la central Télex de Valencia, me obligo a realizar el suministro en cuestión, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en ....., de ..... de 1959.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía, para poder tomar parte en el concurso, una fianza provisional de 30.500 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del citado Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Director general, Manuel González.

(O.—40.799)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA para la adjudicación de las obras comprendidas en «Proyecto de canal de unión entre el final del Trozo II y principio del Trozo III del Canal del Este».—Aprobada por la Comisión Delegada del Consejo de Administración en 23 de septiembre de 1959.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la adjudicación de las obras comprendidas en el «Proyecto de canal de unión entre el final del Trozo II y principio del Trozo III del Canal del Este».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y cinco mil novecientas noventa y cuatro pesetas con treinta y nueve céntimos (245.994,39 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientos diecinueve pesetas con ochenta y nueve céntimos (4.919,89 pesetas), a depositar en la Caja-Pagadería del Canal, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Delegado (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a las obras del «Proyecto de canal de unión entre el final del Trozo II y principios del Trozo III del Canal del Este», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares, y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad, que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y cate-

goria de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—3.955) (O.—40.774)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**ANUNCIO**

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de concesión de explotación:

Número: 1.919.—Nombre: «San Francisco».—Término y provincia: Chamartín de la Rosa (Madrid).—Causa cancelación: Caso 2.º, artículo 168.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—3.994)

**EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente y 42 y 99 del Reglamento de 9 de agosto de 1946, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de concesión de explotación nombrada «Alberto», núm. 2.058, de 206 pertenencias de mineral de plomo; en los parajes «Cerca de la Coja y otros», término municipal de Gargantilla, provincia de Madrid, presentada por don Jaime Cheriguan Nicolian, domiciliado en Madrid, Alonso Cano, núm. 97.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del pozo nombrado «Arturo», que sirvió de punto de partida para la demarcación de la mina «San Antonio», número 678, y del permiso de investigación «Alberto», núm. 1.884, respectivamente, hoy caducados. Del punto de partida a 1.ª estaca, al N. 40º 30' O., 300 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, al E. 40º 30' N., 600 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, al S. 40º 30' E., 600 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, O. 40º 30' S., 3.200 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, N. 40º 30' O., 700 metros; de 5.ª a 6.ª estaca, al E. 40º 30' N., 1.400 metros; de 6.ª a 7.ª estaca, al S. 40º 30' E., 100 metros, y de 7.ª a 1.ª estaca, al E. 40º 30' N., 1.200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 206 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—3.945)

**GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 5 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agrupados por el orden correlativo de su clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de la Organización Sindical, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, quienes se consideren agraviados, pueda interponer ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado

mino, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 5.º, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.  
Madrid, 6 de octubre de 1959. — El presidente del Gremio.  
(G. C.—4.039) (O.—40.824)

**GREMIO FISCAL DE FABRICANTES Y MANIPULADORES DE PAPEL Y CARTÓN**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 5 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de la Organización Sindical, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 6 de octubre de 1959. — El presidente del Gremio.  
(G. C.—4.040) (O.—40.825)

**GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CERVEZAS**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 6 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, paseo del Molino, 2, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Segunda Junta Gremial, dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 6 de octubre de 1959. — El presidente del Gremio.  
(G. C.—4.041) (O.—40.826)

**AYUNTAMIENTOS**

**LOS MOLINOS**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 28 de septiembre del año en curso, la Ordenanza del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus Valía), así como la prórroga de las demás vigentes para el próximo ejercicio de 1960, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en su término legal de quince días, para ser examinado y poderse presentar reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Los Molinos, 6 de octubre de 1959. — El Alcalde, Nicolás Bragado.  
(G. C.—3.970) (O.—40.792)

**VILLAMANTA**

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Documentos cobratorios del arbitrio de Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1960, por quince días.

Pliego de condiciones de la subasta de pastos de invierno de la dehesa de este Ayuntamiento, por ocho días.

Villamanta, a 5 de octubre de 1959. El Alcalde, Tertuliano Dorado.  
(G. C.—3.971) (O.—40.791)

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de girar para la subasta de los pastos de invierno de la dehesa de estos Propios, durante el período 1959-1960, queda expuesto al público el expediente en el que consta aquél, para que durante el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

La presentación de proposiciones para esta subasta tendrá lugar en la Secretaría municipal, en las condiciones y requisitos que se indican en el mencionado pliego de condiciones, durante el plazo de veinte días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio o al siguiente en que termine la exposición del de anuncio del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente hábil de expirado el plazo de presentación.

Villamanta, a 5 de octubre de 1959. — El Alcalde, Tertuliano Dorado.  
(G. C.—3.972) (O.—40.790)

**BUSTARVIEJO**

Desierta la subasta del aprovechamiento de 1.600 metros cúbicos de leña de roble del monte núm. 68 del Catálogo, para el año forestal 1959-60, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 1.º de agosto último, se celebrará nueva subasta a las doce horas del día 2 de noviembre próximo, en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de tasación de 96.800 pesetas y precio índice de 121.000 pesetas.

Sirviendo de base en un todo, a excepción del precio, para esta segunda subasta, el anuncio inserto para la primera en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 1.º de agosto último antedicho.

Bustarviejo, 5 de octubre de 1959. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.973) (O.—40.789)

**ARANJUEZ**

Aprobado el Presupuesto ordinario de esta Corporación para 1960, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, con sujeción a los artículos 682, 683 y 684 de la ley de Régimen Local.

Aranjuez, 6 de octubre de 1959. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.974) (O.—40.788)

**NAVACERRADA**

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos maderables de los montes de este Municipio, clasificados en el Grupo primero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952, y correspondientes al año forestal de 1959 a 1960.

Monte núm. 24:  
A las once horas, apertura de plicas presentadas a la subasta del lote de maderas del monte Pinar de la Barranca, compuesto por 425 pinos en pie, en rollo y con corteza de la especie silvestre, calculados en 452.000 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de pesetas 542.400, y con un precio índice de 678.000 pesetas.

Monte núm. 25:  
A las doce horas, apertura de las plicas presentadas a la subasta del lote de maderas del monte Pinar de la Helechosa, compuesto por 315 pinos en pie, en rollo y con corteza, de la especie silvestre, calculados en 391.000 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de 468.650,00 pesetas, y un precio índice de 585.812,50 pesetas.

Monte núm. 33, lote 1.º:  
A las trece horas, apertura de las plicas presentadas a la subasta del lote de maderas del monte «Pinar Baldío», compuesto de 159 pinos en pie, en rollo y con corteza, de la especie silvestre, calculados en 259.500 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de 311.400 pesetas, y con un precio índice de pesetas 389.250.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del Certificado de las clases A, B o C, y Hoja de Compras de las anexas a los mismos, debiendo acreditar, además, con el resguardo, haber constituido el depósito del 3 por 100 del precio de licitación en la Caja General de Depósitos o en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se formularán en pliego cerrado y con arreglo al modelo que al final se inserta, admitiéndose éstas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta, y hora de las dos de la tarde.

El que resulte agraciado en la licitación estará obligado a constituir en depósito en Arcas municipales, como garantía del exacto cumplimiento del contrato, el 4 por 100 del importé de la subasta, en concepto de fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Navacerrada, 6 de octubre de 1959. — El Alcalde (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ....., para la enajenación de ....., que cubican ..... metros cúbicos de madera en el monte núm. ...., denominado ....., de la pertenencia de Navacerrada, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ...., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con las subastas son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras en el día de la fecha .....

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la subasta .....

En ....., a ... de ..... de 1959.  
Firma.  
(G. C.—3.975) (O.—40.787)

**NAVALCARNERO**

No apareciendo la exposición al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de las Cuentas generales del Presupuesto ordinario de 1950, y de la de Administración del Patrimonio, a pesar de haber sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de abril de 1951, se exponen al público durante quince días dichas Cuentas, con sus justificantes y el informe de la Comisión Permanente, a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local.

En este plazo, y los ocho días siguientes, se podrán presentar reclamaciones contra las mismas, según señala el artículo antes citado.

Navalcarnero, 9 de octubre de 1959. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.023) (O.—40.823)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Bollo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación,

de 10 de junio de 1959, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 80 del Sector Parque Sur, Puerta Bonita, pleito al que ha correspondido el núm. 130, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1959.

Madrid, 25 de septiembre de 1959. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—3.840)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía de Seguros sobre la Vida «Sud América» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de marzo de 1959, que resolvió reclamación contra decreto de la Alcaldía de Madrid de 18 de mayo de 1956, relativo a liquidación de arbitrio de plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 138, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1959.

Madrid, 26 de septiembre de 1959. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—3.841)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Cementos Alfa (S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 20 de abril de 1959, desestimatorio de reclamación contra liquidación por impuesto de Derechos reales en acta notarial de amortización de obligaciones hipotecarias, pleito al que ha correspondido el núm. 132, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1959.

Madrid, 26 de septiembre de 1959. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—3.842)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leoncio Andrés Fidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 20 de junio de 1959, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 210 del proyecto de San Blas, segunda Fase, pleito al que ha correspondido el núm. 144, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los

términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1959.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—3.843)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber que en dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Julio Vicente Sánchez, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Madrid, hijo de don Manuel y doña Carmen, con domicilio en la calle del General Zabala, número treinta y uno, jornalero y de estado soltero, que falleció el día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, reclamando su herencia sus cuatro hermanos doña Consuelo, doña Elena, don Emilio y don Manuel Vicente Sánchez y sus sobrinos carnales don Eduardo y don Justo Vicente Ménguez, hijos legítimos de don Eduardo Vicente Sánchez, hermanos del causante, a quien premurió; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, y bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.932)

**JUZGADO NUMERO 8**

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue expediente promovido por don Pablo Revilla Rodríguez, en nombre y representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Constructora Regón, Sociedad Limitada», sobre información de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad de la siguiente finca:

«Solar situado en el antiguo término municipal de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, calle de Camichi, número siete, antes llamada de San Vicente, enclavado en una tierra en el sitio del Blandón. Su figura es la de un trapecioide y mide una superficie de novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros, también cuadrados, lindando, al Sur o frente, en línea de cuarenta y tres metros, con la calle de Camichi, antes llamada de San Vicente, en la que le corresponde el número siete; al Este o derecha, en línea de veinticinco metros noventa centímetros, con solar letra D; al Oeste o izquierda, en línea de dieciocho metros, con solar letra B, y al Norte o espalda, en línea de cuarenta y cuatro metros, con tierra que labraba don Manuel Aguado.»

Y que en el aludido expediente se ha acordado, por provisto de fecha veintinueve del actual, citar a los ignorados herederos o causahabientes de don Serapio Mora y Larra, a cuyo nombre figura inscrita en el Registro de la Propiedad la mitad de la descrita finca, y convocar además a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la cancelación de las inscripciones contradictorias y la inmatriculación de la finca a nombre de la Entidad actora, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

recer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.935)

**JUZGADO NUMERO 11**

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once en el juicio ejecutivo promovido por don Gastón Meyer Castelló, contra don Francisco Invarato, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, de un torno metálico, tipo D, patente 194.119, de 1.500 milímetros entre puntos, embargado al deudor, y tasado en la cantidad de treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintitrés de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el expresado torno sale a subasta por primera vez y por el tipo de treinta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Y que el depositario del torno embargado es don José Arroyo López Soro.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.937)

**JUZGADO NUMERO 14**

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de doña María Cruz Alférez Mingorance, contra doña María Carmen Navarro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, término de ocho días y precio de ocho mil cien pesetas, en que han sido tasados, los géneros y objetos para regalo embargados a la deudora.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas; anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado. (A.—14.933)

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio

ejecutivo número doscientos doce, de mil novecientos cincuenta y nueve, promovidos por don Miguel Muñagorri Berroondo, representado por el Procurador señor Oncins, contra «El Exportador Español, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Cuatro máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», dos Lexicon 80; número 552.392 y la otra 80 número 360.270; dos modelo 40, número 209.286 y la otra modelo 40 número 181.467.

Tasadas en seis mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, a las once de la mañana del día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de seis mil pesetas; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Las máquinas que se subastan se encuentran depositadas en poder de don Leoncio Poveda García, con domicilio en Madrid, calle Suero de Quiñones, número veintidós, donde podrán ser examinadas por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.936)

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa ciento treinta y tres, de mil novecientos cincuenta, por tenencia de útiles para el robo, contra Leopoldo García Torres, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho procesado, que son los siguientes:

Una bicicleta, sin marca, con cuadro «Nacher», cubos de ruedas y pedales «Orbea», con bomba y portapapeles y un tubular de repuesto.

Un aparato de radio, marca «Philips», de tres lámparas, a falta de una de ellas, de tamaño pequeño, para mesilla.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la suma de mil ciento setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes embargados se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—18.512)

**JUZGADO NUMERO 16**

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovido por don Francisco Segura Navarro, contra don José María Rodríguez G. Araluce, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y en providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de noventa y un mil seiscientos setenta y cinco pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor, siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», pluma.

Un aparato de radio, marca «Iberia».

Una coqueta con cuatro cajones y luna biselada.

Un armario de cuatro cuerpos, con luna interior.

Dos mesillas de noche, con dos puertas cada una.

Dos calzadoras tapizadas en verde; y cinco mil doscientos cincuenta envases (cajitas pequeñas de cartón), conteniendo cada uno de ellos una cuádriga en plástico.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día treinta del corriente mes, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, que tiene su domicilio en Aravaca, Osa Mayor, número uno, hotel.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.929)

**JUZGADO NUMERO 17**

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por la Compañía Mercantil Anónima «Cofi, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don Luis Feliciano Callera Ubiá, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, o sean:

Un comedor, con la composición que se expresa en el informe pericial obrante en autos. Un tresillo. Dos armarios. Cuatro mesillas. Cuatro mesas de madera, y cuatro lámparas de cristal, y que igualmente se reseñan con más extensión en el expresado informe.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil cien pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo

in cuyo requisito no serán admitidos. Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio deudor, don Luis Feliciano Calera Ubis, domiciliado en el piso cuarto derecha de la casa número cuatro de la calle de Hermosilla, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.930)

**JUZGADO NUMERO 17.**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos, promovidos por don Julio Campos de España, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Jesús de Paz de Castaño, a quien representa el también Procurador don Francisco Reina Guerra, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una máquina fotográfica de galería, dos columnas, marca «Globus-Mampel», con objetivo 1-3-5, número 690.155-I-K-a, marca «Osikar-Anastigmático», de nacionalidad alemana, en perfecto estado de conservación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la máquina objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al diez por

ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la máquina que es objeto del mismo se halla depositada en poder del propio demandado, que tiene establecimiento de fotografía en el piso primero izquierda de la casa número diecisiete de la calle de Preciados, de esta capital, y su domicilio en la de Vallehermoso, número cincuenta, de esta misma Villa.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.939)

**JUZGADO NUMERO 22.**

**EDICTO**

Se hace público que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se ha declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante don Emiliano Moreno Bautista, con establecimiento en la calle de Serrano, número tres, con la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al referido comerciante, sino al depositario don Luis Pastor Gallego, con domicilio en la calle de Francisca Moreno, número seis, y, en su día, a los Síndicos que se nombren, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa de acreedores, y previniendo a las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, se haga manifestación de ellas al Comisario don Eulalio Gigante Hernández, con domicilio en la calle de Bustamante, número veintiuno, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—14.938)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro), por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición, número trescientos cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Salas Rodríguez, en nombre y representación de don Jesús Hernández Arjona, contra don Enrique J. Iglesias Núñez, que tuvo su domicilio en la calle de Hermanos Miralles, número cuarenta y siete, de esta capital, y hoy se encuentra en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que, y por acta del día de hoy, he acordado, a instancia de la parte actora, citar a dicho demandado, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en plaza de Chamberí, número cuatro, el día quince de los corrientes, a las nueve y media de su mañana, por primera vez, para que bajo juramento indecisorio absuelva, en confesión judicial, las posiciones que en aquel momento presentará la parte actora; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación del demandado rebelde, en ignorado paradero, don Enrique J. Iglesias Núñez, expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.924)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición, número ciento sesenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, instado por el Letrado don Luis Prieto Calle, a nombre de «Asociación

Mercantil Española», contra don Antonio Clemente, digo, don Antonio de Castro Clemente, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una máquina combinada, marca «Sánchez Robles», con un motor eléctrico acoplado de dos caballos de fuerza.

Dicha máquina ha sido tasada en la suma de nueve mil quinientas pesetas, encontrándose depositada en poder del propio demandado don Antonio de Castro Clemente, domiciliado en la calle de Alonso Núñez, número diez.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.928)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 2**

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 103, de 1959, por lesiones a Julianna Serrano del Río, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 23 de septiembre de 1959.—El señor Juez municipal del núm. 2, don Manuel

633. Conceder 500 pesetas a la Comisión organizadora del 4.º Curso de la Facultad de Ciencias, Sección de Biológicas, con destino al viaje de prácticas que han de realizar, siendo de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 351, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

634. Conceder una subvención de 500 pesetas a la Tuna de la Escuela Superior de Comercio, con destino al viaje que proyecta por Europa, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 351, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

635. Conceder al Real Moto Club de España una subvención de 2.500 pesetas y un trofeo, con destino al XV Premio Internacional de Madrid, que ha de celebrarse en fecha próxima, siendo de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 352, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

**Educación**

636. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de fecha 27 de abril próximo pasado, por el que, aceptando propuesta de la Comisión de Educación, se adquieren 70 volúmenes del libro titulado «Enciclopedia del muchacho español», galardonado en el año 1958 con el premio «Lazarillo», del Servicio Nacional de Lectura del Ministerio de Educación Nacional, a don Manuel Al. Sotomayor, representante de «Editorial Matéu», que se destinan a los 60 Maestros Nacionales de los pueblos de la provincia que resulten premiados en el concurso que tiene convocado esta Corporación; declarando de abono su importe total, de 14.700 pesetas, con cargo al concepto núm. 347 del vigente Presupuesto de Gastos.

637. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de fecha 15 de abril próximo pasado, autorizando con cargo a la consignación del capítulo V, artículo 5.º, concepto núm. 418, la creación de 40 premios de 2.000 pesetas y 20 de 1.000 pesetas cada uno, a otorgar a las Maestras y Maestros propietarios de Escuelas Nacionales de pueblos de la provincia y su adjudicación me-

del pueblo de Getafe, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 195.168,53 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

623. Estimar instancia suscrita por don Gerardo Sánchez González, como apoderado y en representación de «Promoción de Obras Públicas y Contratas, S. A.», interesando revisión de precios de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Horcajo de la Sierra, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 65.983,74 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

624. Estimar instancia suscrita por don José Rodríguez Rodríguez, interesando revisión de precios en las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Santorcaz, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales y demás dispo-

Martín y Martín Cruz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciada, María Victoria Ruiz Rodríguez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a María Victoria Ruiz Rodríguez, declarando de oficio las costas, notificándose la presente por edicto insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz (rubricado).

Dado en Madrid, a 23 de septiembre de 1959.

(B.—3.654)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 287, de 1959, por hurto, contra Rufino Manuel Sánchez Garrido, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 23 de septiembre de 1959.—El señor Juez municipal, don Manuel Martín y Martín Cruz, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el señor fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de otra, y como denunciado, Rufino Manuel Sánchez Garrido,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rufino Manuel Sánchez Garrido, declarando de oficio las costas, notificándose al mismo la presente por edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. M. Cruz (rubricado).

Dado en Madrid, a 23 de septiembre de 1959.

(B.—3.655)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 217, de 1959, por le-

siones a Adelina Pablos Carpintero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de septiembre de 1959.—El señor Juez municipal, don Manuel Martín y Martín Cruz, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, la lesionada Adelina Pablos Carpintero, que se encuentra en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Natividad Pablos Carpintero y Felipa Pablos Carpintero, declarando de oficio las costas de este juicio, notificándose a la lesionada por edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz (rubricado).

Dado en Madrid, a 23 de septiembre de 1959.

(B.—3.656)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 251, de 1959, por daños, contra A. Rabadán García, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 23 de septiembre de 1959.—El señor Juez municipal, don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por denuncia de Antonio Miñarro, contra A. Rabadán García, siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado A. Rabadán García, por la falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del Código penal, a la pena de 25 pesetas de multa, a que abone a la E. M. T. la suma de 500 pesetas, en concepto de indemnización al perjudicado, y al pago de las costas de este juicio, declarando responsable subsidiario a Luis Rodríguez, notificándosele la presente al denunciado A. Rabadán García por edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cruz (rubricado).

Dado en Madrid, a 23 de septiembre de 1959.

(B.—3.657)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones de perro, bajo el núm. 416, de 1959, contra Manuel Rodríguez Feijóo, ha recaído la sentencia, que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de septiembre de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Rodríguez Feijóo, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Manuel Rodríguez Feijóo, expido el presente.

Madrid, a 10 de septiembre de 1959. (G. C.—3.707) (B.—3.563)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto y lesiones, bajo el núm. 335, de 1959, contra Flora Muñoz de la Cruz, ha recaído la sentencia, que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de septiembre de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Flora Muñoz de la Cruz, como autora de una falta de hurto y otra de lesiones, a la pena de ocho días de arresto por cada una, indemnización de 364 pesetas a Magdalena Arés y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Flora Muñoz de la Cruz, expido el presente.

Madrid, a 10 de septiembre de 1959. (G. C.—3.708) (B.—3.564)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 453, de 1959, contra Manuel Iglesias Alvarado y Luis Gon-

zález del Peral, ha recaído la sentencia, que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de septiembre de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Iglesias Alvarado y a don Luis González del Peral de la falta de malos tratos denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Luis González del Peral, expido el presente.

Madrid, a 10 de septiembre de 1959. (G. C.—3.709) (B.—3.565)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Fernández Vilches (Juan), hijo de Higinio y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Monte Perdido, número 12, comparecerá el día 29 de octubre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 478, de 1959, por hurto, seguido contra el mismo.

(B.—3.760)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 276, de 1959, se ha acordado en providencia de 5 de octubre de 1959 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 21 de octubre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciante a Francisca Murillo Hidalgo, de veintinueve años, hija de Francisco y Sabina, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), y como denun-

siones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de pesetas 104.205,86, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

625. Estimar instancia suscrita por don José Luis García Bellver, interesando revisión de precios de la obra de construcción de depósito e instalación de elevación desde el pozo construido por el Ayuntamiento de Torrelodones, en la calle de Jesusa Lara, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 12.174,40 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

626. Estimar instancia suscrita por don Manuel Mateos Blanco, interesando revisión de precios de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Valdemaqueda, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 132.622,82 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

627. Estimar instancia suscrita por don Angel García-Caro Plaza, interesando revisión de precios de las obras de abastecimiento de

agua al pueblo de Velilla de San Antonio, de la que es adjudicatario, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de pesetas 216.021,67, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

Cultura, Deportes y Turismo

628. Conceder a la Federación Taquigráfica Española una subvención de 4.000 pesetas, con destino a las actividades culturales que desarrolla, cuyo importe se abonará con cargo al concepto núm. 351, del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

629. Conceder a la Asociación Cultural «Los del 90» una subvención de 2.000 pesetas, con destino a sus actividades, cuyo importe se abonará con cargo al concepto núm. 351, del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

630. Conceder a la Asociación Española «Gentlemen-Riders» 2.500 pesetas y una copa, con destino a las Pruebas Hípicas de Primavera, cuyo importe se abonará con cargo al concepto núm. 351 del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

631. Conceder a la Dirección General de Bellas Artes la cantidad de 5.000 pesetas, con destino al «Premio Diputación de Madrid» de la Exposición de Bellas Artes, cuyo importe se abonará con cargo al concepto núm. 351, del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

632. Adquirir a don Antonio Manjón 25 ejemplares de su obra titulada «La Musa Amada», por un total importe de 620 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 351 del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

la Milagros Carballo Losada, de veintidós años, hija de Manuel y Josefa, natural de Bóveda (Lugo), para que comparezcan provistas de las pruebas de que antes valerse.

(B.—3.751)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 600, de 1959, por amenazas.—Antonio Juzgado Muñoz, domiciliado últimamente en paseo de los Pontones, núm. 31, bar, comparecerá el día 22 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.913)

(B.—3.712)

**JUZGADO NUMERO 12**

En el expediente de juicio de faltas número 591, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Julián Martínez Banderas, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, núm. 5, para que el día 20 de octubre de 1959, a las once y veinte de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.748)

El señor Juez municipal núm. 12, en proveído de esta fecha, ha acordado citar a Salvador Aragües Fontova, de veinticuatro años, soltero, tintorero; José Luis López Fernández, de veintidós años, soltero, transportista, y Manuel Torrecusa Márquez, de cuarenta años, soltero, todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 27 de octubre de 1959, a las once y media de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas por hurto, contra ellos.

(B.—3.747)

**JUZGADO NUMERO 13**

José García Buey, de cuarenta y un años, casado, hijo de Ezequiel y Matilde, y en paradero desconocido, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52,

quinto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 202, de 1959, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—3.754)

**JUZGADO NUMERO 15**

Lorenzo González Villarroel, de treinta años, casado, chófer, hijo de Lorenzo y Máxima, natural de Barranco de Santillana (Palencia), domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, se le cita para que el día 23 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en paseo del Prado, 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 323, de 1959.

(B.—3.715)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio de faltas núm. 624, de 1959.—Tiady-Driis Ben Larbi Ben Omar, de veinticinco años, soltero, hijo de Larbi y de Cadores, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 5 de noviembre, y hora de las once y cuarenta y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—3.716)

Juicio de faltas núm. 624, de 1959.—El-Hamzaoui (Mohamed), cuyas demás circunstancias y último domicilio se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 5 de noviembre, y hora de las once y cuarenta y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra él y otro.

(B.—3.714)

**JUZGADO NUMERO 23**

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 646, de 1959, por lesiones, contra Juan José Jiménez Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez de este Juzgado ha acordado se cite al condenado arriba expresado, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este

Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—3.781)

(B.—3.609)

**JUZGADO NUMERO 25**

José Gómez Ojeda, de treinta y cuatro años, casado, chófer, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 30 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 984, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.676)

Antonio Díaz Santiago, de veintinueve años, casado, pintor, hijo de Guillermo y Josefa; José María Zamora Chillaron, de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Abenojar (Ciudad Real), hijo de José María y Juliana, y José María Zamora Gijón, de diecinueve años, natural de Abenojar (Ciudad Real), soltero, dependiente, hijo de José María y Mantuela, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerán ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por lesiones, y bajo el número 1.346, de 1959, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.741)

Juan Martín Martín, de cuarenta y dos años, casado, albañil, hijo de José y María, natural de Bobadilla (Málaga), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.739)

Justina de Pedro Lozano, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Antonio y de María, natural de Perales de Tajuña (Madrid); María Moreno Meseguer, de veinticuatro años, casada, hija de Gonzalo y de Margarita, natural de Madrid, y Mariano de la Iglesia Fernández, de veintinueve años, casado, pescadero, hijo de José y de Eulogia, natural de Santa Catalina de la Moza (León), y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.016, de 1959, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.677)

José Monsálvez Pérez, Rafael Pérez Luque, Julián Fernández García; José Rodríguez Fernández, Lucía Pérez Borsio, Juan José Rodríguez Pareja, Vicente Pascual Lagullón, Juan Sánchez Sánchez, Angel Encontrela Rubio, Manuel Herrera Lobato, Jaime Méndez Molina, Ramón Santiago Torres, Miguel Nieto Garrido y Fernando Caballero Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales y actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 25, de los de esta capital, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 26 de octubre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.268, de 1959, por apropiación indebida, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.678)

Francisco Blanco Amoedo, de cincuenta y dos años, casado, encargado de obras, hijo de Claudio y de Constantina, natural de Redondela (Pontevedra), y José Plantón Cortés, de veinticuatro años, soltero, peón de albañil, hijo de Rafael y de María, natural de Linares (Jaén), y cuyos actuales domicilios y

*Obras Públicas*

650. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se adjudica definitivamente a don Emilio Batanero Alvaro, en la cantidad de 657.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme de los kilómetros 19 al 25,100 de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, y construcción de unos muros de sostenimiento en la travesía de este pueblo.

651. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se adjudica definitivamente a don Eloy Nozal Arranz, en la cantidad de 528.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme del camino de Villaconejos a Colmenar de Oreja.

652. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se adjudica definitivamente a don Eloy Nozal Arranz, en la cantidad de 601.500 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme del camino vecinal del kilómetro 42 de la general de Castellón a Valdeaguna.

653. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se adjudica definitivamente a la entidad «Andaluza de Obras, S. A.», en la cantidad de 613.800 pesetas, la subasta para las obras de reparación y afirmado del camino vecinal de Moralzarzal a Matalpino, desde el origen al perfil 6,158.

654. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se adjudica definitivamente a don Santiago Ortiz Moya, en la cantidad de 354.800 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme del camino vecinal de Arganda a Valdilecha, kilómetros 1 al 5,500.

655. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se adjudica definitivamente a don Angel López Muñoz, en la cantidad de pesetas 517.400, la subasta para las obras de reparación de la explotación y afirmado del camino vecinal desde el camino que, arran-

dante concurso, con sujeción a las Bases propuestas por la Comisión de Educación.

638. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 16 de abril próximo pasado, por el que se constituye el Tribunal para adjudicación de los Premios de Maestros de la provincia, con los señores que se citan: Presidente, ilustrísimo señor don Ezequiel Puig Maestro-Amado; Vocales, ilustrísimos señores don Francisco Pozuelo Borondo, don Félix Huerta Álvarez de Lara y don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, y como Secretario, el Jefe de la Sección, don Jesús Becedas Ortigosa.

*Gobierno Interior*

639. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, concediendo ayudas económicas a las entidades y particulares que figuran en la relación que se acompaña, y en la cuantía que en la misma se indica.

640. Señalar el día 25 del próximo mes de junio para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

*Hacienda y Economía*

*Arbitrios Provinciales*

641. Estimar solicitud deducida por don Antonio Duarte Diego, domiciliado en la carretera de Aragón, 220, y, en su consecuencia, declarar la no obligación de contribuir por Arbitrio sobre la Riqueza provincial a favor del mismo, en tanto duren las presentes circunstancias de cierre de su industria, advirtiéndole al contribuyente de la obligación que sobre el mismo pesa, en notificar a esta Diputación cualquier variación de la situación presente y de que, en caso de reiniciación de actividades productivas de cualquier tipo, vendrá nuevamente sometido a tributación por el expresado Arbitrio.

642. Estimar, parcialmente, reclamación formulada por don Marcelo Jimeno Escorial, en nombre de «Jimeno y del Campo», Em-

araderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido por malos tratos, y bajo el núm. 1.284, de 1959, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.679)

**GETAFE**

Acordado en autos de juicio de faltas núm. 96, de 1959, por estafa, por la presente se cita al denunciado Manuel Gregorio Rodríguez Pardo, de veintiocho años de edad, hijo de Felipe y de Cipriana, que tuvo su último domicilio en Villaviciosa de Odón (Madrid), para que el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.846) (B.—3.669)

**JUZGADOS MILITARES  
REQUISITORIAS****CAJA DE RECLUTA NUM. 2 DE  
MADRID**

Luis Aisa Ruibérriz de Torres (reemplazo 1958), hijo de Julio y de Filomena, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Montesa, núm. 8, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Santiago Santana Santana, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de octubre de 1959.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.920)

Roberto García Agustín (reemplazo 1958), hijo de Roberto y de Rosa, natural de Valencia, de veintidós años de

edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Federico Rubio, núm. 86, primer piso, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don Santiago Santana Santana, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 6 de octubre de 1959.—El Juez instructor, Santiago Santana Santana.

(G. C.—4.004)

**ZARAGOZA**

Vega Sánchez (Domingo), hijo de Aquilino y de Clara, natural de Calzada de Oropesa (Toledo), de estado soltero, de profesión militar, empleo Sargento de Infantería, de veintinueve años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro y rizado, ojos negros, cejas al pelo, nariz recta, barba cerrada, boca regular, frente normal, color moreno, señas particulares ninguna, procesado por el supuesto delito de abandono de destino, en causa ordinaria núm. 322, de 1959, comparecerá en el término de treinta días ante don David Arias Rodríguez, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería (Ametralladoras) Belchite número 57 (cuartel de Hernán Cortés) y de la causa que se menciona, en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, a 21 de septiembre de 1959. El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.764) (O.—3.602)

**JUZGADO PERMANENTE DE LA  
BASE AEREA DE LEON**

Alfonso Vargas Poblete, hijo de Félix y de Teresa, natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión pulidor, de veintidós años de edad, de pelo castaño y cejas al pelo, domiciliado últimamente en Valdecas, calle Sierra Contraviesa, 28 (Madrid), encartado en la causa número 16-59, que por falta de incorporación a su destino me hallo instruyendo, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente, ante el Juez instructor de la Base Aérea de León, Teniente don Lisardo Llana-

zares Fuertes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Base Aérea de León, a 6 de octubre de 1959.—El Teniente Juez instructor, Lisardo Llamazares Fuertes.

(B.—3.761) (G. C.—4.006)

**ALCALA DE HENARES**

Navarro San (Cesáreo), hijo de Antonio y de Nicolasa, natural de Madrid, vecino de Valencia, de treinta y tres años de edad, de profesión carretero, de estado soltero, cuyas señas personales son las que siguen: Estatura, 1,630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba poblada, color sano y sin ninguna seña particular visible, se presentará en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez de la Agrupación de Bandejas Paracaidistas del Ejército de Tierra, de guarnición en la Plaza de Alcalá de Henares (Madrid), a fin de prestar declaración en el expediente judicial número 1.805, de 1958, que se le instruye por reincidencia en embriaguez, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo indicado será declarado rebelde.

Y para ello encargo a las Autoridades y público en general se haga saber al citado individuo o comuniquen a este Juzgado el domicilio actual o posible paradero del mismo.

En Alcalá de Henares, a 2 de octubre de 1959.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.951) (B.—3.721)

**BARCELONA**

Faustino Gómez Pereira, del reemplazo de 1957, hijo de Corbiniano y de Carmen, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro sesenta y seis centímetros, de estado casado, Documento de Identidad núm. 9.097, de profesión mecánico montador, Cartilla Militar número 2168213, domiciliado últimamente en San Celoni, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 38, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, Caja número 38, ante el Juez instructor, don Felipe Salafranca del Solar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo aperi-

bimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, a 6 de octubre de 1959.—El Capitán Juez instructor, Felipe Salafranca del Solar.

(G. C.—4.003)

**Ilustre Colegio Notarial de  
Madrid**

Habiendo solicitado Doña Gloria Muñoz Vizcaino, viuda del que fué Notario jubilado de Madrid don Pedro Castiñeiras Teijeiro, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Albuñol, del Colegio Notarial de Granada; Cuenca, del Colegio de Albacete; Pontevedra, del Colegio de La Coruña; Oviedo, del Colegio de la misma capital, y Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Decano (Firmado).

(A.—14.931)

**AVISO**

Don Agustín Rodríguez Cifuétez, propietario del establecimiento de bar sito en la avenida de Palomeras Altas, número 12, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Hipólito González González.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Hipólito González, General Lacy, número 7.

(A.—14.926)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

presa establecida en la calle de Santa Cruz de Marcenado, 12, contra liquidación practicada por Arbitrio sobre Riqueza provincial, correspondiente al ejercicio 1956, y, en su consecuencia, y con anulación de las liquidaciones practicadas y documentos cobratorios que hayan podido generar las mismas, establecer la cifra que por diferencias entre la producción declarada espontáneamente por el industrial de referencia y la realmente obtenida en dicho ejercicio fiscal por el mismo, en 372,75 pesetas de cuota, incrementada en su 10 por 100 (37,27 pesetas), resultante de la aplicación del artículo 42 de la Ordenanza del Arbitrio sobre Riqueza Provincial, y sanción pecuniaria de 50 pesetas por infracción de preceptos reglamentarios atinentes a dicho Arbitrio, y consistentes en defectuosa declaración de las cifras de producción realmente obtenidas.

643. Desestimar la reclamación formulada por don Esteban Sánchez Martín, en nombre de la Empresa «Taller Raimundo Sánchez», establecida en la calle de Vizcaya, 7, por la que interesa se declare su exceptuación de la obligación de contribuir por Arbitrio sobre Riqueza provincial por concretar sus actividades a la reparación de vehículos automóviles, por haber quedado evidenciado que dicha Empresa cuenta con utillaje directamente encaminado a la producción o transformación gravada por el Arbitrio, en términos que exceden el concepto de reparaciones eximido por la Superioridad de obligación de contribuir por el expresado Arbitrio.

644. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto presidencial de 18 de abril próximo pasado, por el que, de acuerdo con las facultades otorgadas a la Presidencia en la reunión del Pleno Corporativo de 12 de marzo del corriente año, se ha procedido a la formalización de los oportunos contratos de concierto, con distintas representaciones de la Organización Sindical, para la exacción en el expresado Régimen del Arbitrio sobre Riqueza provincial de ciertas actividades productivas, durante el presente ejercicio.

**Asuntos generales**

645. Aprobar propuesta de la Presidencia, sobre reducción provisional de consignaciones para gastos voluntarios, en relación

con el resultado de la liquidación del Presupuesto de 1958, según lo dispuesto en los artículos 689 de la vigente ley de Régimen Local y 1956 del Reglamento de Hacienda Locales.

646. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales justificativa de las operaciones de Ingresos y Pagos del Presupuesto ordinario y Extraordinarios en curso, correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio de 1959; Cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos, con sujeción a lo prevenido en los artículos 793 y 795 de la vigente ley de Régimen Local.

647. Quedar enterada, prestando conformidad, de dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en relación con la Cuenta general de Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1958, formada por la Intervención General de Fondos y rendida por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local; y disponer que dicha Cuenta sea expuesta públicamente, según lo preceptuado en su párrafo 2.º por el ya citado artículo 790 de dicho texto legal.

648. Quedar enterada, prestando conformidad, de dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en relación con la Cuenta general de Administración del Patrimonio de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1958, formada por la Intervención General de Fondos y rendida por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 790 y 791 de la vigente ley de Régimen Local; y disponer que dicha Cuenta sea expuesta públicamente, según lo preceptuado en su párrafo 2.º por el ya citado artículo 7 de dicho texto legal.

649. Abonar, por mitad, a don Miguel y don Emilio Herdón Fernández, huérfanos del funcionario, jubilado, don Víctor Herradón Saavedra, fallecido en 19 de abril último, las cantidades siguientes: 354,54 pesetas, con cargo a la partida núm. 397 del presente Presupuesto de Gastos, en concepto de haberes devengados y no percibidos por su difunto padre, y 1.120 pesetas, con cargo a la partida núm. 444 del mismo Presupuesto, en concepto de «gastos de tocay y gastos de sepelio», conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.